



## INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN REQUERIDA

### AL PRESENTAR UNA SOLICITUD DE PERMISO PARA OPERAR UN SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE DESPERDICIOS PELIGROSOS ANTE LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

#### A. INSTRUCCIONES GENERALES:

A continuación se detalla la información mínima requerida que se deberá incluir con una Solicitud de Permiso para operar servicio de transportación de desperdicios peligrosos:

1. Toda compañía que esté interesada en solicitar un permiso para transportar desperdicios sólidos peligrosos deberá notificar a la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y obtener un número de identificación utilizando el formulario de EPA 8700-12. Deberá someter evidencia de la obtención de dicho número de la EPA (Notificación de Actividad de Desperdicio Peligroso o *Acknowledgement of Notification of Hazardous Waste Activity*).
2. El **Dueño o Administrador** de la compañía deberá completar el formulario JCA HW-1 (Rev. Dic.-2010), *Solicitud de Permiso para Operar un Servicio de Transportación de Desperdicios Peligrosos*, según lo establece la Regla I-905, Incisos C.1 y C.2, del Reglamento para el Control de Desperdicios Sólidos Peligrosos, edición compilada de 1998. Únicamente el **Dueño o Administrador** deberá firmar la Certificación provista en la Parte VI de la Solicitud de Permiso.
  - a. Si la persona que gestionará la Solicitud de Permiso ante la JCA no es el **Dueño o Administrador**, o sea un **Agente o Representante**, el mismo deberá estar autorizado por el **Dueño o Administrador** de la compañía. En tal caso, el **Dueño o Administrador** deberá completar la autorización en la Parte VI de la Forma JCA HW-1 y el **Agente Autorizado** deberá firmar la Certificación del Agente o Representante Autorizado contenida en la Hoja de Cotejo, Forma HW-3 (Rev. Dic.-2010).
3. El **Solicitante (Dueño, Administrador) o Agente Autorizado**, deberá completar e incluir el formulario de cargos, Forma JCA HW-2 (Rev. Dic.-2010) con la Solicitud de Permiso.
  - b. Permiso Inicial o Nuevo: Si la solicitud es por primera vez (nuevo), pagará el cargo por radicación de \$25.00 más el cargo por permiso de \$750.00. En total pagará la cantidad de \$775.00.
  - c. Renovación de Permiso: Si la solicitud es de renovación, pagará el cargo por radicación de \$25.00 más el cargo por renovación (65% del cargo por permiso inicial), o sea, \$487.50. En total pagará la cantidad de \$512.50.
  - d. Modificación de Permiso: Si la solicitud es de renovación, pagará el cargo por radicación de \$25.00 más el cargo por renovación (1/8 del cargo por permiso inicial), o sea, \$93.75. En total pagará la cantidad de \$118.75.
  - e. Para otras situaciones, tal como cambio de dueño o localización, duplicado del permiso o por concepto de radicación tardía de la renovación, refiérase a la lista de cargos aplicables de la Forma JCA HW-2.
4. Deberá incluir cheque o giro pagadero a nombre del Secretario de Hacienda o puede efectuar el pago mediante tarjeta débito ATH (sin logo de VISA o Master Card).

5. El **Solicitante (Dueño, Administrador)** deberá completar debidamente y firmar la certificación de la Hoja de Cotejo, Forma JCA HW-3 (Rev. Dic.-2010), luego de marcar todos los documentos que acompañarán la *Solicitud de Permiso para Operar un Servicio de Transportación de Desperdicios Peligrosos*.

**Documentos requeridos con la Solicitud:**

6. Deberá incluir un Plan de Operación detallado que incluya un Plan de Emergencias, según se establece en la Regla 207 del reglamento antes mencionado. Para información del contenido de dicho plan favor refiérase a la **Parte B - Instrucciones Específicas** indicadas más adelante.
7. Evidencia de haber cumplido con el Artículo 4, Inciso B-3, de la Ley 416 del 22 de septiembre de 2004, Ley sobre Política Pública Ambiental, según enmendada.
8. Copia vigente de la Póliza de Responsabilidad Pública de la compañía que cubra daños a la propiedad y las personas.
9. Copia del Certificado de Registro de Materiales Peligrosos (*Hazardous Materials Certificate of Registration*) del Departamento de Transportación Federal (DOT, por sus siglas en inglés).
10. Declaración jurada del dueño u operador certificando legalmente la información sometida.

**Otros documentos requeridos según el caso que le aplique:**

1. En caso de ser un transportista contratado para prestar su servicio, deberá someter:
  - a. Copia del Certificado de Transporte de Carga Especializada o cualquier otro certificado aplicable emitido para cada camión o vehículo de transporte por la Comisión de Servicio Público.
2. En el caso de compañías que transportan sus propios desperdicios peligrosos (privado):
  - a. El requisito del inciso anterior no es aplicable. Sin embargo, deberá incluir una Certificación firmada en original por el Dueño o Administrador en el que se indique por la naturaleza de la operación de la compañía, ésta se dedica a transportar sus propios desperdicios peligrosos y no prestan servicio público alguno.
3. Para aquellos transportadores que llevan a embarque o transporte marítimo, deberán someter copia de la Carta de Aprobación de la Guardia Costanera de los E.U. (US Coast Guard).
4. Cualquier otra información que el Área de Control de Contaminación de Terrenos (ACCT) mediante la División de Permisos de Desperdicios Peligrosos (DPDP) considere necesaria para la evaluación final de la Solicitud de Permiso.

**B. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:**

A continuación se detalla lo que debe contener los **Planes de Operación y de Emergencia** requeridos en la Parte A -Instrucciones Generales.

**Plan de Operación**

El Plan de Operación de la Compañía deberá contener la siguiente información:

1. Plan de medidas para casos de emergencias y/o derrames durante la transportación. Para más detalles, refiérase a la Página 3, Sección - Plan de Emergencia contenido dentro del Plan de Operación.
2. Descripción detallada de todo el equipo disponible para ofrecer sus servicios, especificando el modelo y el número de tablilla para cada vehículo.
3. Una copia legible de la licencia de vehículo de motor vigente expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas a cada vehículo que será utilizado en la transportación de desperdicios peligrosos.
4. Dos (2) fotografías de cada vehículo a utilizarse en el servicio de transportación. Una foto será tomada de un lado del vehículo y la otra mostrará la parte trasera del vehículo que muestre la tablilla.
5. Lista del personal adiestrado para la transportación de desperdicios peligrosos (nombre, título del puesto y entrenamientos tomados relacionado al manejo de desperdicios peligrosos).
6. Lista de Generadores (clientes): Nombre y dirección exacta de las compañías, industrias y/o clientes a los cuales les prestarán sus servicios.
7. Tipo y cantidades de desperdicios peligrosos a transportar.
8. Facilidades de disposición final y/o lugares donde estará entregando los desperdicios que transporta.
9. Plano de ubicación de la facilidad en que almacena su equipo
10. Copia del Permiso de Uso de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) otorgado para dicha facilidad.
11. Lugar y procedimiento detallado de lavado de equipo o vehículos de transporte de desperdicios peligrosos, si aplica.
12. Evidencia de que el personal a cargo para el manejo y transporte de los desperdicios peligrosos tenga conocimiento de los documentos y procedimientos a seguir para casos de emergencias y/o derrames ocasionados por la transportación de los desperdicios peligrosos. (Para más detalles, refiérase a la sección Requisitos de Adiestramiento al Personal de la Compañía en la Página 5.)

### **Plan de Emergencia**

El **Dueño o Administrador** de la compañía que se dedique a la transportación de desperdicios peligrosos deberá someter por escrito, para la aprobación de la Junta, unos procedimientos de emergencia (Plan de Emergencia) como parte del Plan de Operación de la compañía.

El Plan de Emergencias deberá indicar o incluir lo siguiente:

1. Nombre de las personas adiestradas en la compañía, con la responsabilidad y la autoridad para coordinar todas las medidas de respuesta a emergencias en caso de un derrame durante el acarreo de los desperdicios para evitar daños a la salud humana o el ambiente. Deberá incluir el nombre, dirección y teléfonos residenciales y oficiales de la(s) persona(s) en orden de jerarquía que actúan como coordinadores de emergencia.

2. Pasos que seguirán los conductores de los camiones, así como el personal de la compañía, en respuesta a un derrame que ocurra durante el acarreo de los desperdicios, dichos pasos deberán incluir lo siguiente:
  - a. La notificación inmediata del conductor del camión, en cuanto a la emergencia que haya surgido, al personal de la compañía.
  - b. Evaluación inmediata por parte del coordinador de la emergencia para la determinación de la cantidad o volumen y el alcance de cualquier derrame de los desperdicios peligrosos.
  - c. Medidas inmediatas que se tomarán en la eventualidad de un accidente o incidente.
  - d. Medidas que se tomarán para manejar fuegos.
  - e. Medidas que se tomarán para manejar derrames en la ausencia de fuego.
  - f. Medidas preliminares de primeros auxilios.
3. Procedimientos para la Notificación del Incidente al Generador de los desperdicios peligrosos.
4. Procedimientos para la Notificación del Incidente al Departamento de Transportación Federal (*DOT*).
5. Procedimiento para la Notificación del Incidente a las agencias estatales y municipales apropiadas, que puedan ejercer funciones en caso de ocurrir alguna emergencia durante el acarreo. Algunas de estas agencias son: el Departamento de Salud, Departamento de la Policía, Departamento de Bomberos, Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Desastres, Guardia Costanera de los Estados Unidos (*U.S. Coast Guard*), Junta de Calidad Ambiental y hospitales locales o regionales. Dicha lista deberá incluir sus direcciones y teléfonos de contacto.
6. Lista de los contratistas a ser utilizados para limpieza en caso de ocurrir alguna emergencia durante el acarreo.
7. Medidas de seguridad necesarias para prevenir que no ocurran fuegos, explosiones y derrames que se propaguen y puedan amenazar la salud humana y el ambiente durante el acarreo de los desperdicios peligrosos. Deberá incluir una lista de los equipos de seguridad con que cuenta la compañía en su facilidad, así como en cada uno de los camiones, para atender cualquier incidente que pueda ocurrir durante el acarreo de los desperdicios peligrosos.
8. Procedimiento para la inspección a cada uno de los camiones y/o camiones tanque para evitar posibles filtraciones, detectar corrosión, la generación de gases o rotura de las válvulas, mangas, tubería o de cualquier otro equipo, para asegurar que los tanques se encuentren en condiciones óptimas al momento del acarreo de los desperdicios. La compañía debe llevar registro de las inspecciones que se realicen a cada uno de los camiones tanques.
9. Preparación de Informe Escrito del Incidente: En caso de ocurrir un derrame de los desperdicios durante el acarreo, la compañía deberá someter, dentro de dos (2) semanas después del incidente, un Informe Escrito a la Junta de Calidad Ambiental, el cual debe contener la siguiente información:
  - a. Nombre, dirección y número de teléfono del dueño u operador de la compañía.
  - b. Fecha, hora y origen del derrame.
  - c. Tipo y cantidad de los desperdicios transportados durante la emergencia.

- d. Croquis del área afectada por el desperdicio y la localización geográfica de la misma. Esto debe incluir la dirección física donde ocurrió el derrame.
  - e. Nombre, dirección y número de teléfono de la(s) compañía(s) que estuvieron en el área afectada realizando la remoción del desperdicio y limpieza del área.
  - f. El Informe Escrito del derrame deberá ser firmado por el Oficial de más alto rango de la compañía que dé fe de la veracidad del incidente.
10. De existir la posibilidad de que parte del desperdicio derramado no se pueda recuperar, que acción o medida de seguridad tomaría la compañía para evitar daños al ambiente y a la ecología en esa área en particular.
  11. La compañía deberá indicar detalladamente el tipo de envase que utilizó para depositar el desperdicio recuperado, la instalación de almacenamiento y la instalación autorizada para disponer el desperdicio. Además la cantidad estimada de los desperdicios recuperados como resultado del derrame, debe ser incluida. Copia del manifiesto del desperdicio peligroso derramado y transportado durante la emergencia deberá ser incluido.
  12. Medidas para evitar recurrencia.

#### **Requisitos de Adiestramiento al Personal de la Compañía**

El **Dueño o Administrador** de una compañía que se dedique a la transportación de desperdicios sólidos peligrosos, deberá mantener a su personal, en particular a los conductores de los camiones, adiestrados, y capacitados para efectuar sus labores en tal forma que asegure que no haya incidentes durante el transporte de los desperdicios peligrosos. De ocurrir una emergencia deberán estar capacitados para responder a la misma.

1. El programa de entrenamiento al personal de la compañía deberá ser dirigido por un personal adiestrado en los procedimientos de manejo de los desperdicios sólidos peligrosos (incluyendo la implementación del Plan de Emergencia) que son relevantes a las posiciones en las cuales ellos están empleados. Se deberá proveer copia de las credenciales y/o certificaciones.
2. Como mínimo, el programa de adiestramiento/entrenamiento deberá ser diseñado para garantizar que el personal de la compañía pueda responder efectivamente a las emergencias familiarizándolos con los procedimientos de emergencias incluyendo, donde sea aplicable:
  - a. Los procedimientos para usar, inspeccionar, reparar el equipo de emergencia de la compañía.
  - b. Procedimientos de reacción a incidentes de contaminación de terrenos y aguas (superficiales y subterráneas).
3. El personal de la compañía deberá completar satisfactoriamente un programa de entrenamiento luego de la fecha de su empleo o nombramiento en la compañía. Aquellos empleados que no hayan completado satisfactoriamente los requisitos de un adiestramiento **no** podrán manejar o transportar desperdicios sólidos peligrosos.
4. La compañía deberá ofrecer a su personal un repaso anual de sus adiestramientos para garantizar que el personal de la misma pueda responder efectivamente a una emergencia.
5. Los registros de adiestramiento de personal, deben ser mantenidos en la compañía para ser presentados a cualquier personal autorizado de la Junta que así lo solicite.